

22 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1993 de fecha 20.05.2011 mediante el cual se ordena la instrucción de Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Carlos Tiznado López;
- 2.- El Decreto N° 2290 de fecha 14.06.2011 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente;
- 3.- La recusación presentada por don Leonel Bustos Montecinos en contra del Fiscal Carlos Tiznado López;
- 4.- El Decreto N° 4023 de fecha 24.10.2011 mediante el cual se acoge la recusación presentada y se designa como nuevo Fiscal a don Rodrigo Muñoz Poblete;
- 5.- El Memorandum S/N de fecha 02.04.2012 del Fiscal Rodrigo Muñoz Poblete;
- 6.- El Memorandum N° 269 de fecha 11.04.2012 del Asesor Jurídico;
- 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **INHABILITESE** a don Rodrigo Muñoz Poblete como Fiscal designado mediante Decreto N° 4023 de 2011.
- 2.- **DESIGNASE** como nuevo Fiscal a don **MANUEL TAPIA GALLARDO**, Directivo Grado 4°, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE